



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 4 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai . . . . . (Nepal)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2016-2017 (*continuación*)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras  
iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de  
Seguridad*

*Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar  
la aplicación de las sanciones y grupos afines*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-19317 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**  
(continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad*

*Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines*  
(A/70/348/Add.2 y A/70/7/Add.12)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (grupo temático II) (A/70/348/Add.2), dice que durante los seis años anteriores el Consejo de Seguridad ha aumentado el uso de los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, como parte de su conjunto de instrumentos para mantener la paz y la seguridad internacionales. En todo el mundo se han desplegado 14 grupos de esa índole, que están conformados por 78 expertos y tienen por objeto ser los ojos y oídos del Consejo. Se destinan grandes esfuerzos para contratar a los expertos más cualificados y prestarles apoyo administrativo y consultivo de alta calidad. Además, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo promueven la cooperación entre los distintos grupos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y velan por que, cuando proceda, estos colaboren con otras misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz.

2. Con miras a lograr la coherencia en el desempeño de las misiones del grupo temático II, el marco de presupuestación basada en los resultados sigue revisándose y armonizándose en la medida de lo posible, si bien se han conservado algunas diferencias intrínsecas en los regímenes de sanciones. Continuamente se ponen en marcha iniciativas destinadas a mejorar la forma en que la información se presenta a la Asamblea General.

3. Las necesidades totales de recursos de las 14 misiones del grupo temático II para 2016 ascienden a

34,5 millones de dólares, lo que supone una disminución de 1,4 millones de dólares, o del 3,9%, en comparación con los recursos aprobados para 2015. Esto se debe principalmente a una reducción de los honorarios medios de los expertos y a una disminución de las necesidades de viaje de los expertos y el personal. No se proponen cambios en la composición o los niveles de personal. Esas necesidades se sufragarán con cargo al crédito de 1.100 millones de dólares propuesto para las misiones políticas especiales, en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

4. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.12), dice que la Comisión Consultiva recomienda reducir en 121.000 dólares las necesidades de recursos propuestas para 2016 en relación con el Grupo de Expertos sobre Liberia. Sin perjuicio de esa recomendación, ni de las que figuran en su informe principal (A/70/7/Add.10), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre las necesidades de recursos para 2016 en relación con las 14 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II.

5. No se proponen recursos en la partida de consultores en el grupo temático II para 2016. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para reducir la dependencia de los consultores externos, así como para contratar expertos que posean los conocimientos lingüísticos y profesionales necesarios.

6. En lo que respecta a la presentación de los informes de la Comisión Consultiva, en su informe principal (A/70/7/Add.10) se incluirán las cuestiones de carácter intersectorial relativas a todas las misiones políticas especiales, mientras que las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) se presentarán en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 15). El proyecto de presupuesto del Secretario General para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (grupo I) figura en una adición separada (A/70/348/Add.6) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva se publicará como documento A/70/7/Add.16.

7. **La Sra. Tan** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN apoya plenamente el papel indispensable desempeñado por las misiones políticas especiales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, para los Estados Miembros, debería ser una prioridad lograr que funcionen de manera óptima. Sin embargo, en los últimos cinco años, los Estados Miembros no han conseguido reformar los arreglos de financiación y apoyo para esas misiones, a pesar de las recomendaciones de la Comisión Consultiva que se remontan a 2011. Es hora de aplicar esas recomendaciones para evitar poner en peligro la eficiencia y la capacidad de la Organización.

8. Aunque el presupuesto ordinario se está reduciendo en cifras reales, la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en ese presupuesto ha aumentado. Incluso si no se establecen nuevas misiones durante los próximos dos años, se prevé que la consignación de créditos aumente en 8,4 millones de dólares, lo cual implicará que dichas misiones representen más del 20% del presupuesto ordinario. En el contexto de un presupuesto global, que algunos Estados Miembros insisten en mantener estancado, cada aumento en el presupuesto de las misiones políticas especiales supone inevitablemente que se utilice la financiación destinada a otras partidas igualmente importantes del presupuesto, como el desarrollo, que es una prioridad clave para muchos países en desarrollo.

9. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales deben aplicarse de inmediato. Además, debe crearse una cuenta separada para esas misiones, que deberá estar armonizada con el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto facilitará la aplicación de las recomendaciones sobre la transferencia entre las misiones políticas especiales y los recursos que actualmente solo están a disposición de las operaciones de mantenimiento de la paz, como la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y las existencias para el despliegue estratégico. La solución a los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales debe ser holística, y la adopción de un enfoque fragmentario, basado en satisfacer intereses políticos y no en adoptar las

medidas más apropiadas para esas misiones, puede generar más problemas en el futuro.

10. La ASEAN observa que 34 de las 36 misiones políticas especiales existentes se crearon en virtud de decisiones del Consejo de Seguridad e incluyen grandes misiones sobre el terreno que se parecen más a las operaciones de mantenimiento de la paz que a las misiones políticas especiales tradicionales. La Asamblea General ha reafirmado que la responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad debe tenerse presente al determinar sus contribuciones a la financiación de las operaciones relacionadas con la paz y la seguridad. La ASEAN tendrá presente ese principio cuando colabore con otras delegaciones para lograr un resultado constructivo con respecto a ese tema del programa, que atienda al interés superior de las misiones políticas especiales.

11. **El Sr. Morejón Pazmiño** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que durante la última década el presupuesto de las misiones políticas especiales ha crecido de forma espectacular, con un efecto distorsionador en el presupuesto ordinario. Hoy en día esas misiones constituyen una parte considerable en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y la financiación actual y la falta de acuerdos para su apoyo no permiten una ejecución eficaz y eficiente de sus mandatos. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen responsabilidades especiales para asegurar un apropiado funcionamiento de la paz y la seguridad, pilar de la Organización, a través de una adecuada financiación, la supervisión y la rendición de cuentas. Los arreglos para las misiones políticas especiales deben revisarse con carácter de urgencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

12. Es decepcionante que, durante los últimos cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General, algunas delegaciones hayan demostrado una falta de voluntad para participar de manera constructiva con vistas a mejorar de forma integral los mecanismos actuales para las misiones políticas especiales. El período de sesiones en curso brinda una valiosa oportunidad para avanzar en esa cuestión central, a través de la flexibilidad y la buena voluntad, en beneficio de las

personas de todo el mundo que se benefician de las misiones políticas especiales.

13. La CELAC toma nota de que, dentro del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se han consignado 1.124,4 millones de dólares a la financiación de las misiones políticas especiales y reitera su preocupación ante la distorsión causada por la financiación de esas misiones en el presupuesto ordinario, ya que representa más de una quinta parte de la propuesta total del Secretario General para dicho bienio. Los mecanismos de financiación en vigor son insuficientes e incapaces de sostener adecuadamente la naturaleza especial y volátil de los mandatos de paz y seguridad. Como resultado, los presupuestos aprobados para esas misiones rara vez abordan las necesidades de las misiones para todo el bienio y con frecuencia requieren consignaciones revisadas. Los cambios descritos en las propuestas del Secretario General constituyen medidas integrales e inseparables para fortalecer y mejorar el funcionamiento de esas misiones.

14. La CELAC apoya firmemente el establecimiento de una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales con presupuestos, financiación e informes anuales, cuyo ejercicio económico abarque del 1 de julio al 30 de junio, que además esté financiada en los mismos términos que las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de mejorar la eficiencia, la transparencia y la justicia del proceso presupuestario de la Organización. En su calidad de contribuyente importante al presupuesto de las misiones políticas especiales, la CELAC manifiesta su especial interés en la mejora de la gestión de dichas misiones, a través de una adecuada supervisión, rendición de cuentas y transparencia en todas las etapas de las misiones. Por último, de acuerdo con la nueva escala de cuotas propuesta, la contribución de los miembros de la CELAC al presupuesto ordinario aumentaría de 207.981.601 dólares, consignados el año anterior, a 240.452.774 dólares.

15. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la financiación de las misiones políticas especiales es una de las prioridades del Grupo, al igual que la mediación y la prevención y resolución de los conflictos ocupan un lugar prioritario en el programa para África.

16. El Grupo toma nota de que los recursos que se solicitan para 2016 en relación con las 14 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II ascienden a 34,5 millones de dólares, lo que supone una disminución de 1,40 millones de dólares en comparación con los recursos aprobados para 2015. Asimismo, observa que para 2015 no se solicitaron recursos extrapresupuestarios, ni tampoco se estimaron para 2016 en relación con los grupos de expertos, a excepción del apoyo prestado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

17. Es positivo que para finales de septiembre de 2015 se hayan cubierto la mayoría de los puestos, y el Grupo alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para garantizar que todos los puestos restantes se llenen rápidamente, en pleno cumplimiento de los principios del equilibrio de género y la representación geográfica equitativa. El Grupo observa que, para el año 2016, no se realizará ningún cambio en las plantillas aprobadas para los grupos de expertos. También señala que para 2016 no se propone consignar créditos en la partida de consultores del grupo temático II, lo que refleja los esfuerzos realizados para reducir la dependencia de los consultores externos y contratar expertos que posean los conocimientos lingüísticos y profesionales necesarios, y acoge con beneplácito las continuas medidas adoptadas a ese respecto.

18. En cuanto a la presupuestación basada en los resultados, el Grupo acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Departamento de Asuntos Políticos para armonizar, en la medida de lo posible, los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos, así como para asegurar la coherencia entre las medidas de ejecución y la gestión, y alienta a continuar los esfuerzos a ese respecto.

19. El Grupo pide información detallada sobre la composición de los distintos grupos de expertos, el proceso de nombramiento y la relación costo-eficacia de los gastos operacionales, y destaca la necesidad de recurrir más a los grupos locales. También pide aclaraciones sobre el apoyo que han prestado el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Seguridad y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a la labor de los grupos de expertos.

20. Es preciso que los países y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes celebren consultas, colaboren y forjen alianzas entre sí, y las Naciones Unidas deben seguir fortaleciendo su asociación con la Unión Africana y con otras organizaciones subregionales. Por último, el Grupo espera que la cuestión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales se solucione por consenso antes de que finalice el período de sesiones en curso.

21. **El Sr. Al-Kuwari** (Qatar), hablando en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, dice que las misiones políticas especiales operan en un entorno cada vez más complejo y tienen mandatos cada vez más diversos. Además de las tareas políticas que se les encomiendan, ahora abordan cuestiones relativas a los derechos humanos, el estado de derecho y la prevención de la violencia sexual en las zonas de conflicto. Los mandatos multidimensionales de esas misiones y la mayor cantidad de misiones establecidas requieren recursos adicionales, lo que inevitablemente repercutirá en el presupuesto ordinario y la ejecución de los programas. Por lo tanto, es importante mantener un equilibrio en las consignaciones presupuestarias, de forma que no se desvirtúen los objetivos de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales puedan desempeñar las funciones que se les asignan.

22. El Consejo de Cooperación del Golfo está profundamente preocupado por el hecho de que la Comisión no haya podido llegar a una decisión sobre los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y no haya corregido las deficiencias de los arreglos en vigor teniendo en cuenta las recomendaciones que la Comisión Consultiva formuló en 2011. En vista de que los recursos financieros que precisan esas misiones han aumentado considerablemente y que sus necesidades no están sujetas al ciclo del presupuesto ordinario, es preciso adoptar medidas urgentemente. A fin de aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Organización, debe crearse una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales.

23. **El Sr. García Landa** (México) dice que las estimaciones para las misiones políticas especiales que la Comisión tiene ante sí son únicamente una pequeña parte de las necesidades totales, que alcanzarán más del 20% del presupuesto ordinario de la Organización

para el bienio 2016-2017. Los arreglos de financiación y apoyo en vigor para las misiones políticas especiales presentan graves deficiencias. Habida cuenta de que a lo largo de los cuatro períodos de sesiones anteriores la Comisión no ha logrado llegar a un consenso en lo que respecta a esa cuestión fundamental, es urgente que durante el período de sesiones en curso se encuentre una solución.

24. La Junta de Auditores ha mostrado su preocupación por el efecto negativo que la financiación de las misiones políticas especiales tiene en el presupuesto ordinario, una repercusión que se magnifica por el aumento considerable de los recursos necesarios para ese tipo de misiones, que suponen más del 20% del presupuesto. Las inquietudes de la Junta se atenderían en gran parte con la aplicación de una reforma integral como la planteada en 2011, que incluya el establecimiento de una cuenta separada para ese tipo de misiones, con un ciclo anual igual al que se utiliza para las operaciones para el mantenimiento de la paz. Esas propuestas de reforma emanan de expertos técnicos y políticos de todos los grupos regionales y no de personas que tienen el afán de avanzar un programa o agenda en particular.

25. La reforma integral de las misiones políticas especiales, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, ha recibido gran apoyo de los Estados Miembros. Se debe tomar acción urgentemente para lograr una solución negociada que corrija esas anomalías injustificables; esto resulta indispensable para el buen funcionamiento de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 10.45 horas.*